



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Garzón, Diciembre 4 de 2023.

**INFORME FINAL EVALUACION DE CAPACIDAD JURIDICA
CONVOCATORIA PÚBLICA N°: 02 DE 2023
SUBSANACION A LA EVALUACIÓN**

1

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA”

DOCUMENTOS HABILITANTES

Con fundamento en lo establecido en los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública N°; 02 de 2023, se presentó informe de verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas ahí contenidas, determinando que el proponente CONSORCIO VICTORIA, NO CUMPLE.

El proponente CONSORCIO VICTORIA, presenta documentos para subsanar los incumplimientos a los documentos habilitantes, se procede a su verificación, así:

1. CONSORCIO VICTORIA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. PROPONENTE: | CONSORCIO VICTORIA |
| R/L PRINCIPAL: | TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO, C.C. N°: 79'905.718 de Bogotá |
| R/L | PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT N°: 830.037.322-8 |
| | KAREN PAOLA KASSNER GARCIA, C,C, N°: 52'151.497 de Bogotá |
| | CONSTRUSAR S.A. NIT N°: 892.002.985-5 |
| R/L | ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO, C.C. N°: 51'572.975 de Bogotá |
| | CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, C.C. N°: 79'912.409 de Bogotá |



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO						
No.	DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
	Personas Jurídicas					
	Personas Jurídicas miembros del Proponente Plural	<p><i>l.</i> Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente.</p>		X	<p>a) El consorciado PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., aporta Acta N° 278 del 29 de noviembre de 2023, Asamblea General de Accionistas, en la que se establece que la misma se da con el objetivo de dar claridad al Acta N° 275 de 2023, en lo que se refiere a las facultades del representante legal, para la Convocatoria Pública N° 02 de 2023.</p> <p>Revisada el Acta N° 278 de 2023, se tiene que su objetivo no es otorgar facultades, sino, aclarar el Acta N° 275 de 2023, por medio de la cual se concedieron facultades al representante legal, circunstancia esta, se refiere con claridad el Ingeniero TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO, que las facultades presentar oferta, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo en caso de adjudicación no se encontraban en el Acta de Junta de Socios, pero si en el Acuerdo Consorcial y en el Certificado de Cámara y Comercio. Razón por la cual el Ingeniero TELMO ALEXANDER CASTILLO, solicita realizar una aclaración al Acta 275. Así las cosas, se precisa lo siguiente:</p> <p>1. El Acta N° 278 de 2023, NO subsana en debida forma el requisito establecido en las condiciones de la convocatoria, pues en la misma se estableció con total claridad, que <u>en el caso de proponentes conjuntos, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los documentos que correspondan a su naturaleza,</u> lo que implica el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada consorciado.</p> <p>Las facultades requeridas son precisas, específicas, señaladas taxativamente una a una, por lo tanto no tienen lugar a interpretación debatible alguna; por cuanto se encuentran expresamente en las condiciones, en donde se señala cuáles debían ser, así: <u>Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo</u></p>	NO CUMPLE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

				<p>deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente. Requisito que no se cumplió con el Acta que otorgó facultades, ni se cumple con un Acta de aclaración. En las condiciones de la convocatoria se determinó la forma, órgano que las debía otorgar, contenido y alcance de las facultades que debían ser otorgadas.</p> <p>2. Si las facultades se encuentran en el Acuerdo Consorcial, pero no han sido otorgadas conforme a las condiciones establecidas en la Convocatoria; las ahí contenidas serían limitadas y podrían considerarse nulas por no cumplir con la debida forma, establecida en las condiciones, las que son de obligatorio cumplimiento y las que en ésta etapa no pueden constituir hechos posteriores al cierre del recibo de ofertas.</p> <p>3. Las facultades requeridas no se encuentran así en el Certificado de Cámara y Comercio del consorciado; pero si así fuera, se encontrarían limitadas por la cuantía facultada para operar. Por lo cual se haría necesario el otorgamiento de facultades que excedan el límite de la cuantía de su Representante, las que como se ha expuesto no son las requeridas.</p> <p><i>El consorciado PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, NO cumple.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>b) El consorciado <i>CONSORCIADO CONSTRUSAR S.A</i>, aporta Acta N° 122 del 29 de noviembre de 2023, Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que se establece que su finalidad es dar: Aclaración del alcance a la autorización al representante legal para participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2023, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E DE GARZÓN – HUILA", contenidas en el Acta N° 119 de 2023.</p>	3
--	--	--	--	--	---



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

				<p>Revisada el Acta N° 122 de 2023, se establece que el objetivo de la misma, es sólo para esclarecer y no presentar un nuevo documento al proceso de selección. Establece que la autorización concedida al representante legal incluye la facultad de "asociarse al consorcio, presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía". <i>Este aspecto específico, que satisface plenamente los requisitos mencionados anteriormente, se complementa con otro fragmento plasmado en el mismo documento que a continuación se presenta: (...) quien debe estar expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.</i></p> <p>Así las cosas, se precisa lo siguiente:</p> <p>1. El Acta N° 122 de 2023, NO subsana en debida forma el requisito establecido en las condiciones de la convocatoria, pues en la misma se estableció con total claridad, que <u>en el caso de proponentes conjuntos, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los documentos que correspondan a su naturaleza, lo que implica el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada consorciado.</u></p> <p>Las facultades requeridas son precisas, específicas, señaladas taxativamente una a una, por lo tanto no tienen lugar a interpretación debatible alguna; por cuanto se encuentran expresamente en las condiciones, en donde se señala cuáles debían ser, así: <u>Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente.</u> Requisito que no se cumplió con el Acta que otorgó facultades, ni se cumple con un Acta de aclaración. En las condiciones de la convocatoria se determinó la forma, órgano que las debía otorgar, contenido y alcance de las facultades que debían ser otorgadas.</p>	4
--	--	--	--	---	---



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

				<p>2. El consorciado manifiesta en el nuevo documento, el cual conforme a su manifestación no constituye un nuevo documento aportado a la convocatoria: <i>se satisface plenamente los requisitos mencionados anteriormente, se complementa con otro fragmento plasmado en el mismo documento que a continuación se presenta: (...) quien debe estar expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.</i></p> <p><i>La cita en mención prueba que la Asamblea facultó al representante legal de Construsar y al representante legal del consorcio para celebrar el contrato (primer requisito), tomar todas las determinaciones para la ejecución del contrato (segundo requisito) y, liquidarlo (tercer requisito).</i></p> <p>Al efectuar una lectura del referido documento se tiene que el mismo no otorga las facultades requeridas, y que el fragmento citado por el consorciado, claramente establece NO que otorga las facultades establecidas en las condiciones, sino, lo que hace es afirmar que el representante legal debe estar ...debe estar expresamente facultado para... No señala otorgamiento de facultades, expresa la condición que debe cumplir y que no se presenta el consorciado.</p> <p>3. El consorciado expresamente señala en el Acta N° 122 de 2023, que la misma no tiene como propósito ser un nuevo documento aportado al proceso de selección; su objetivo es dar aclaración, no presenta un nuevo documento subsanando el incumplimiento, el que además no puede constituir hechos posteriores al cierre del recibo de ofertas.</p> <p><i>El consorciado CONSORCIADO CONSTRUSAR S.A., NO cumple.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p><i>Así las cosas se tiene que el Consorcio Victoria NO CUMPLE, con el requisito.</i></p>	5
--	--	--	--	--	---



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

<p>Formato 5A y 5B</p>	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>Si el Proponente es Persona Natural deberá diligenciar el formato relacionado en los términos de condiciones y adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible.</p>	<p align="center">X</p>	<p>El consorciado CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, allegó los documentos que acreditan su afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible, con la información requerida. SUBSANA</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p align="center">IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.</p>	<p align="center">X</p>	<p>RUT, del consorciado CONSTRUSAR S.A.</p> <p>Si bien es cierto que se allega documento en la carpeta digital No 3 Identificación tributaria, verificando su contenido, encontramos que la fecha de actualización corresponde al día 28 de noviembre de 2023, situación que corresponde a un acontecimiento posterior a la fecha de cierre.</p> <p>Por lo tanto lo anterior no es de recibo, como quiera que los términos de condiciones manifiestan de manera clara y precisa en el acápite 5.5 CAUSALES DE RECHAZO numeral 2. lo siguiente: Subsanan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, bajo esta consideración, este requisito NO CUMPLE</p> <p>El RUT, del consorciado CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, se encuentra actualizado. SUBSANA</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>FORMATO 15</p>	<p>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p align="center">X</p>	<p>El consorciado CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, allegó el formato 15, CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. SUBSANA.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p align="center">CUMPLE</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

	<p align="center">ACREDITACION SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA</p> <p>Si la propuesta es presentada mediante las formas de participación conjunta o de asociación previstas en el ordenamiento jurídico, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar dicho requisito ya sea una persona natural o jurídica, de quien se deberá allegar el certificado de Matrícula Mercantil de Sucursal, expedido por la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde acredite que cuenta con una sucursal en el Departamento del Huila.</p>		<p align="center">X</p> <p><i>El proponente presenta nuevamente Certificado de Matrícula Mercantil del Consorciado CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, con domicilio principal en la ciudad de Neiva.</i></p> <p><i>Las condiciones establecen que se trata de acreditar una sucursal, la cual es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad. Condición que dista de un domicilio principal; el cual se determina como el lugar que corresponde al asiento principal de sus negocios. De tal forma el proponente NO cumple con la condición requerida.</i></p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
	<p align="center">REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado y vigente de conformidad con la normatividad vigente. Cada Proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p>	<p align="center">X</p>	<p><i>Se allegó el Registro Único de Proponentes de la Persona Natural CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR. SUBSANA</i></p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p align="center">PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado o Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) - (Nit. 891.180.026-5). 	<p align="center">X</p>	<p><i>El proponente allegó la constancia de pago respectiva de la garantía presentada; pero con fecha 24 de noviembre de 2023, la cual es posterior a la fecha de cierre; lo que constituye un hecho con posterioridad al cierre del recibo de ofertas, lo que impide el cumplimiento del requisito exigido, pues en el mismo se estableció que el recibo debía ser adjuntado con la propuesta presentada el 21 de noviembre de 2023, es decir, la fecha del recibo de pago debería ser la de expedición de la garantía presentada, la cual es 20 de</i></p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

	<ul style="list-style-type: none">• Tomador y/o afianzado: El Proponente.• Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.• Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.• Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de Convocatoria Pública No. 002-2023.• Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.		<p><i>noviembre de 2023 o la de la fecha de presentación de la propuesta.</i></p> <p><u>NO CUMPLE.</u></p>	3
--	---	--	--	---

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

Una vez evaluada la oferta del proponente, **CONSORCIO VICTORIA**, se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico indicados dentro de los términos de condiciones del presente proceso de contratación.

No	PROPONENTES	JURIDICO
1	CONSORCIO VICTORIA	NO CUMPLE

Dado en Garzón, 04 de diciembre de 2023.

SAMUEL DAVID QUIGÜA ARÉVALO
EVALUADOR JURIDICO
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.
(ORIGINAL FIRMADO)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

INFORME FINAL DE EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 de 2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

De conformidad con lo establecido en los términos de condiciones de la presente convocatoria, se procede a realizar la evaluación final de la CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL de los proponentes que se presentaron a la convocatoria pública No.002 de 2023 en las condiciones señaladas en los términos de Condiciones.

PROponentes		CAPACIDAD FINANCIERA
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO VICTORIA	CUMPLE

PROPONENTE No.1

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 86.899.134.742
PROPONENTE	
CONSORCIO VICTORIA	

VERIFICACION FINANCIERA (REQUISITOS HABILITANTES)

CONDICION	CAPACIDAD FINANCIERA			CUMPLE SI/NO
	FACTORES	Oferente Plural	CONSORCIO VICTORIA	
Índice de liquidez mayor o igual a 2	Activo corriente /	$L = (\sum(Acnx\%n) \div \sum(PCnx\%n))$	7,08	SI
	Pasivo corriente			
Índice de endeudamiento menor o igual a 0,5	(Pasivo total /	$E = (\sum PTn x\%n) \div \sum(ATnx\%n) \times 100$	38,40%	SI
	Activo total)*100			
Razón de cobertura intereses mayor o igual a 5	Utilidad operacional /	$CI = (\sum(U0n x \%n) \div \sum(Ginx\%n))$	13,22	SI
	Gastos financieros			
Capital de Trabajo mayor o igual a \$17.379.826.948	Activo corriente - Pasivo corriente	$CT = (\sum(Acn) - \sum(PCn))$	17.873.675.636	SI
Patrimonio mayor o igual a \$8.689.913.474	Activo Total - Pasivo Total	$P = (\sum(ATn) - \sum(Ptn))$	16.465.363.298	SI
CAPACIDAD FINANCIERA				CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES)

CONDICION	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CUMPLE SI/NO
	FACTORES		CONSORCIO VICTORIA	
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,15	Utilidad operacional /	$RP = (\sum(Uonx\%n) \div \sum(Pn\%n))$	0,27	SI
	Patrimonio			
Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0,10	Utilidad operacional /	$RA = (\sum(Uonx\%n) \div \sum(ATn\%n))$	0,16	SI
	Activos total			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				CUMPLE



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Una vez evaluada la oferta del Proponente **CONSORCIO VICTORIA**, se determina que el proponente **CUMPLE** con sus indicadores en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de acuerdo con lo solicitado en los términos de Condiciones; en consecuencia a lo descrito, el oferente se encuentra **HABILITADO**.

Garzón, 04 de diciembre de 2023.

WALTER HERNÁN RÍOS RODRÍGUEZ

Evaluador Financiero

Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ANEXO

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

LISTADOS OFERENTES EN PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	NIT	NOMBRE	Capacidad Financiera									Capacidad OrganizaCional				
			Patrimonio	Admisible	Indice Liquidez	Admisible	Razón cobertura	Admisible	Indice endeudamient o	Admisible	Capital de trabajo	Admisible	Rent sobre el patrimonio	Admisible	Rent sobre los Activos	Admisible
1	N.A	CONSORCIO VICTORIA	16.465.363.298	Si Cumple	7,08	Si cumple	13,218	Si cumple	0,384	Si cumple	17.873.675.636	Si cumple	0,27	Si cumple	0,16	Si cumple



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

PROPONENTES

No	PROPONENTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO VICTORIA	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VICTORIA

REPRESENTANTE LEGAL: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO C.C 79.905.718 de Bogotá (DC)

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS NIT: 830.037.322-8 R.L PAOLA KASSNER GARCIA CC. 52.151.497 de Bogotá	50%
CONSTRUSAR S.A NIT: 892.002.985-5 R.L ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO CC. 51.572.975 de Bogotá	40%
CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR CC. 79.912.409 de Bogotá	10%

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN - PROPONENTE CONJUNTO

CONSORCIO VICTORIA

REPRESENTANTE LEGAL Y AVAL DE LA PROPUESTA	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO	Copia de cedula de ciudadanía- presenta(Folio N°. 7) Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 7).	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

		<p>Certificado de Vigencia y antecedentes del 20/10/2023 - presenta (Folio N° 8)</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Allega dentro del término de traslado, Copia del título de pregrado (diploma y acta de grado Ing. Civil (No 3.4.1 Documentos Componente Técnico), en la carpeta digital No 8. Formación y experiencia, documentos 1 y 2.</p>		
INTEGRANTES		FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONA NATURAL				
<p>CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR C.C. 79.912.409 de Bogotá</p>		<p>Formato No 7 (Folio 555)</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía-presenta(Folio N°. 37)</p> <p>Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 38).</p> <p>Certificado de Vigencia y antecedentes del 14/08/2023 - presenta (Folio N° 39)</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Allega dentro del término de traslado, Copia del título de pregrado (diploma y acta de grado Ing. Civil (No 3.4.1 Documentos Componente Técnico), en la carpeta digital No 8. Formación y experiencia, documentos 3 y 4.</p>	X	
PERSONA JURÍDICA				
<p>PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS R.L KAREN PAOLA KASSNER GARCIA CC. 52.151.497 de</p>	<p>NIT: 830.037.322-8</p>	<p>Formato No 7 A (Folio 553)</p> <p>Certificado de Existencia Representación Legal. (Folio 10 al 14).</p> <p>Representante Legal:</p>		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Bogotá		<p>KAREN PAOLA KASSNER GARCIA CC. 52.151.497 de Bogotá</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía – presenta (Folio N°. 35)</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Allega dentro del término de traslado copia de matrícula profesional (Ingeniero civil o Arquitecto), copia del certificado de la vigencia de la matricula profesional, expedida por el órgano competente y Copia del título de pregrado (diploma y acta de grado Ing. Civil), (No 3.4.1 Documentos Componente Técnico) en la carpeta digital No 8. Formación y experiencia, documentos 5, 6,7 y 8.</p>	X	
<p>CONSTRUSAR SA R.L ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO C.C 51.572.975 De Bogotá</p>		<p>Formato 7 A (Folio 554)</p> <p>Certificado de Existencia Representación Legal. (Folio 18 al 25).</p> <p>Representante Legal:</p> <p>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO C.C 51.572.975 De Bogotá</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía – presenta (Folio N°. 36)</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Allega dentro del término de traslado copia de matrícula profesional (Ingeniero civil o Arquitecto), copia del certificado de la vigencia de la matricula profesional, expedida por el órgano competente y Copia del título de pregrado (diploma y acta de grado Ing. Civil), (No 3.4.1 Documentos Componente Técnico) en la</p>	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

		carpeta digital No 8. Formación y experiencia, documentos 9,10 y 11.		
--	--	--	--	--

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Contrato No. 0399 de 2009</p> <p>Objeto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN SALUD, DE LOS MUNICIPIOS DE VISTA HERMOSA, URIBE, LA MACARENA Y EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO”</p> <p>Contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META</p> <p>Valor total en SMMLV: 15.119,16</p>	<p>Formato 7B (Folio 556) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 26</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 801016 • 811015 • 811017 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 4.989,32 (33% de participación en el contrato aportado).</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Visto el contenido del acta de recibo final de obra del contrato 0399 de 2009, allegado en la carpeta digital No 9 Experiencia General, documento 1, se aprecia con claridad a folios 40 y 41 de la mentada acta, que de conformidad con el objeto de requerimiento previsto consagrado en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones, el valor ejecutado corresponde a</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 559/566) experiencia consecutiva de contrato No. 26 con una participación del 33% el proponente adjunta: Acta de liquidación acreditada por la entidad contratante, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato de obra y adjunta el documento consorcial donde se verifica el porcentaje de participación. De igual forma dentro de la misma documentación allegada no permite evidenciar y determinar las actividades técnicas ejecutadas de obra dentro del desarrollo del contrato en mención, de acuerdo a lo requerido en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones, así las cosas se solicita allegar</p>	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>\$7.267.885.128, de tal forma que se ajustara su valor para la evaluación correspondiente si a ello hay lugar.</p>	<p>dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas. En cumplimiento del numeral 3.4.2. de acuerdo a lo anterior el proponente no cumple con lo requerido por la entidad.</p>			
<p>2. Contrato No. 355 de 2007</p> <p>Objeto: EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ENTIDAD.</p> <p>Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAVICENCIO.</p> <p>Valor total en SMMLV: 3.542,77</p>	<p>Formato 7B (Folio 556) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 28</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801016 • 811017 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 3.542,77 (100% de participación en el contrato aportado).</p> <p>Respuesta Subsanación:</p> <p>Visto el contenido del acta de recibo final de obra del contrato 355 de 2007, allegado en la carpeta digital No 9 Experiencia General, documento 2, NO se aprecia con claridad a que corresponde las actividades de mantenimiento y adecuación señaladas en el acta de recibo final, del contrato mencionado, lo que no nos permite determinar el alcance de estas actividades en</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No. (Pág. 568) experiencia consecutiva del contrato No 28 con una participación del 100% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 355-2007, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, De igual forma dentro de la misma documentación allegada no permite evidenciar y determinar las actividades técnicas ejecutadas de obra dentro del desarrollo del contrato en mención, de acuerdo a lo requerido en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones, así las cosas se solicita allegar dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se</p>		<p>X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>coherencia con lo señalado en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones.</p> <p>Sin embargo bajo la objetividad y responsabilidad que nos asiste en su gran mayoría las actividades realizadas corresponden a MANTENIMIENTO, la cual, no se encuentra dentro del alcance de la provisión señalada en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad.</p>	<p>evidencien las actividades ejecutadas.</p> <p>En cumplimiento del numeral 3.4.2. De acuerdo a lo anterior el proponente no cumple con lo requerido por la entidad.</p>			
<p>3. Contrato No. 003-O-2014</p> <p>Objeto: CONSTRUCCION DE LA IPS CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR</p> <p>Contratante: FONDO ADAPTACION</p> <p>Valor total en SMMLV: 10.209,94</p>	<p>Formato 7B (Folio 556) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 84</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 811015 • 811017 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 10.209,94 (100% de participación en el contrato aportado).</p> <p><u>Respuesta Subsanación</u></p> <p>Dentro del término de traslado, allega, contrato de obra No 003-O-2014, Subrogación Construsar 0003-O-2014 y Acta de</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A., y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 570/573) experiencia consecutiva del contrato No 84 con una participación del 100% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 003-O-2014 Y LICENCIA DE CONSTRUCCION No 046, donde se verifica el objeto del contrato y el valor total del contrato, sin embargo NO se acredita la experiencia, teniendo en cuenta que se presentan inconsistencias con la información allegada a folio</p>	<p>X</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>Terminación 003-O-2014, en la carpeta digital No 9. Experiencia General, documento 3,4 y 5, de conformidad con el objeto de requerimiento previsto consagrado en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones.</p>	<p>606 a 608, como quiera que allí se establece que el objeto correspondió a: “Subrogación de la posición de contratante del contrato No 003-O-2014 celebrado entre la asociación nariñense de ingenieros y Construsar SA cuyo objeto es la construcción de la IPS señor del mar del municipio de San Francisco Pizarro Departamento de Nariño”, subrogado contrato No 100 de 2015. De acuerdo a lo anterior no es posible su valoración como quiera que no allegan documento idóneo, donde se verifique la autorización de la entidad para realizar dicha figura. Sumado a lo anterior, se solicita allegar dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas. En cumplimiento del numeral 3.4.2. De acuerdo a lo anterior el proponente no cumple con lo requerido por la entidad.</p>		
<p>4. Contrato No. 0468 de 2015 Objeto: CONSTRUCCION DEL AREA DE OBSERVACION DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C</p>	<p>Formato 7B (Folio 557) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 29 Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721210 • 721214 • 721512 • 721515 	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 575/587) experiencia</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

<p>Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC INGENIEROS</p> <p>Valor total en SMMLV: 2.110,24</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 721516 • 811015 • 951220 • 911223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 2.110,24 (100% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>consecutiva del contrato No 29 con una participación del 100% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 0468 de 2015 y ACTA DE RECIBO DE OBRA, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones.</p> <p>De igual forma se aclara que se da aplicabilidad al numeral 3.4.2 y subsiguientes en lo establecido de los términos de condiciones.</p>			
<p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACION:</u></p> <p>ES DE ADVERTIR QUE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CORRESPONDEN A REQUERIMIENTOS CLAROS Y PRECISOS, LOS CUALES TUVIERON TÉRMINOS PARA QUE SE REALIZARAN SI A ELLO HUBIERA LUGAR, LAS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES. EN ESE SENTIDO, SE CONSOLIDO LO QUE SE DETERMINA COMO EL DEBIDO PROCESO, MEDIANTE LO CUAL, LA ENTIDAD DIO DENTRO DE LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, LAS RESPUESTAS A LOS INTERROGANTES PLANTEADOS (OBSERVACIONES) DE FORMA CLARA Y PRECISA, LAS CUALES, EL PROPONENTE CONSORCIO VICTORIA LAS ACEPTO ALLEGANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE OPORTUNIDAD LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN Y DE MAYOR ENVERGADURA PARA LOS EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTENIDO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SURJA O QUE NAZCA A LA VIDA JURÍDICA PRODUCTO DE LA DECISIÓN QUE SE TOME EN EL PRESENTE TRAMITE CONTRACTUAL.</p>				<p>X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

BAJO ESE ESCENARIO, ENCONTRAMOS EN LO RELACIONADO A LA EXPERIENCIA GENERAL, LAS APRECIACIONES DE LA FORMA COMO SE VA A EVALUAR, Y EN ESE SENTIDO, TENEMOS LO SIGUIENTE:

Requisito	Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Invitados que no sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
Experiencia General	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, a través de máximo cinco (05) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, a través de máximo tres (03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

En consecuencia, bajo lo ilustrado y verificado las condiciones referentes al requisito, Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, encontramos, que no todos sus integrantes se encuentran dentro de la condición esencial y principal de acreditar lo que técnicamente se denomina Mipyme, lo cual coincide con la manifestación realizada por el mismo consorcio Victoria, en lo cual señala que tanto la sociedad comercial CONSTRUSAR S.A, como el Ingeniero CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, acreditan dicha condición, dejando el vacío legal, en este sentido de dicha acreditación a la sociedad comercial PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, y así, se señaló en el requisito establecido de forma clara y precisa en el Numeral 3.4.2. Experiencia General, en el cual se destacaron el panorama para efectos de la participación en los procesos competitivos de la Mipyme, domiciliadas en Colombia.

Bajo ese escenario, no es dable la evaluación de la acreditación y cumplimiento de la previsión antes ilustrada.

Así las cosas, se evalúa la experiencia general debidamente acreditada, en cumplimiento del siguiente requisito: Invitados que no sean catalogados Mipyme y emprendimiento – mujeres con domicilio en el nacional.

En consonancia, con lo anterior, y la evaluación efectuada frente al cumplimiento de las condiciones debidamente establecidas para este acápite, nos arroja el siguiente resultado:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

VALORACION EXPERIENCIA GENERAL				
No	No DE CONTRATO	V/ SMMLV	% PARTICIPACION	V/ SMMLV SEGÚN % DE PARTICIPACION
1	Contrato No. 0399 de 2009	14.112,40	33%	4.657,00
3	Contrato No. 003-O-2014	10.209,94	100%	10.209,94
TOTAL SUMATORIA				14.866,94

Obsérvese, que visto resultado, frente a las acreditaciones valoradas, se encuentra que su resultado es menor del requerimiento consagrado en el numeral 3.4.2 (EXPERIENCIA GENERAL) de los términos de condiciones: “.....a través de máximo tres 03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, **cuyo valor sea igual o superior a 20.000 SMMLV**, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras”.

En consecuencia, NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Contrato No. 2693 de 2005 Objeto: CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META Contratante: GOBERNACION DEL META Valor total en SMMLV: 35.661,01	Formato 7B (Folio 589) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 4 Clasificador de bienes y servicios: <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 951220 	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 592) experiencia consecutiva del contrato No 4 con una participación del 40%. El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 2693 de 2005, donde se verifica el		X



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 14.264,41 (40% de participación en el contrato aportado).</p> <p><u>Respuesta</u> <u>Subsanación</u></p> <p>Dentro del término de traslado, allega, Acta de Recibo Final – Hospital Granada, en la carpeta digital No 10. Experiencia Especifica, documento 1, De acuerdo a certificación allegada a Folio No 592-595, el proponente NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.4.3 experiencia específica y Numeral subsiguiente de los términos de condiciones.</p> <p>Como quiera que la consagración establecida, no admite ninguna discusión bajo los siguientes postulados,..... <u>Para el caso de contratos ejecutados en la modalidad de consorcios o uniones temporales, se cuantificarán las áreas y el valor en su totalidad, siempre y cuando el integrante que lo acredite cuente con un porcentaje Mayor o igual al 50% de participación en dicho contrato.</u></p> <p>En ese orden de ideas, se observa con suficiente claridad, que la acreditación</p>	<p>objeto del contrato, el valor total del contrato y se constata un área total de intervención de 10.400 m2.</p> <p>De acuerdo a certificación allegada a Folio No 592-595, el proponente NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.4.3 experiencia específica y Numeral subsiguiente de los términos de condiciones.</p> <p>Sumado a lo anterior, se solicita allegar dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.</p>		
--	---	--	--	--



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>allegada en el ámbito específico de la participación (40%), es menor a lo requerido en los términos de condiciones, anteriormente ilustrado.</p> <p>En consecuencia, NO CUMPLE.</p>			
<p>2. Contrato No. 108 de 1996</p> <p>Objeto: OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS INSTALACIONES TECNICAS Y ACABADOS ARQUITECTONICOS DE LA CLINICA CARLOS HUGO ESTRADA CASTRO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.</p> <p>Contratante: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES</p> <p>Valor total en SMMLV: 65.151,49</p>	<p>Formato 7B (Folio 589) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 10</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 32.575,74 (50% de participación en el contrato aportado).</p> <p><u>Respuesta</u> <u>Subsanación</u></p> <p>Dentro del término de traslado, allega, Certificación 065 – 108, Acta de Recibo – H. CARLOS HUGO, Certificado de Obra Nueva Seguro Social, en la carpeta digital No 10. Experiencia Especifica, documentos 2,3,3.</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 597-598) experiencia consecutiva del contrato No 10 con una participación del 50% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 108 de 1996, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y se constata un área total de intervención de 24.000 m2. Sin embargo, validado el objeto, no es coherente ni corresponde a lo señalado en el acápite 3.4.3. Experiencia específica,(CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION) que corresponde a que se debe acreditar una experiencia específica en “CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD”, más aun cuando la certificación</p>	<p align="center">X</p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>Si bien es cierto, se allegaron este cumulo de documentos, encontramos que en cada uno de ellos, existen grandes incoherencias entre lo convenido y el alcance del objeto del contrato, como se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Medición final mes de abril/98, objeto: Construcción de acabados e instalaciones, Clínica Carlos Hugo Estrada Castro. (Documento 3) - Certificación, objeto: Obras civiles necesarias para las instalaciones técnicas y acabados arquitectónicos. (Documento 2) <p>Además se allega, certificado expedido por la representante legal suplente de la Constructora A&C S.A, quienes actuaron en calidad de Interventores de los contratos 065 de 1995 y 108 de junio de 1996.</p> <p>Al respecto de la certificación antes mencionada, y esencialmente de quien la suscribe, (Interventor), encontramos de forma clara y preciso lo consagrado en los</p>	<p>allegada está claro literalmente cuales capítulos de obra representativos fueron ejecutados dentro del desarrollo del mismo.</p>			
--	--	---	--	--	--



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA a folio 28 de los términos de condiciones, Literal J - <u>Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.</u></p> <p>En ese orden de ideas no plausible o de recibo, la certificación antes ilustrada, por la consideración señalada.</p> <p>Además de lo anterior, hace el pronunciamiento, la representante legal suplente de la constructora A&C S.A. de la actuación como interventores, lo que ratifica estar inmersos en la prohibición antes mencionada (Literal J).</p> <p>Aunado a lo anterior, téngase en cuenta que visto la reseña o la referencia del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia, corresponde a la vigencia 1996, los cuales mediante las certificaciones expedidas y teniendo en cuenta que existen límites temporales que se extienden hasta la</p>			
--	---	--	--	--



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>liquidación del contrato, de tal suerte, que al tener transcurridos más de 27 años de su vigencia, bajo las presunciones legales, no le accede la suscripción de este tipo de documentos.</p> <p>A renglón seguido, encontramos en el mentado documento que este fue expedido el día 28 de noviembre de 2023 posterior a la fecha del cierre del presente tramite contractual, que correspondió al 21 de noviembre de 2023 y en razón a que se estipularon condiciones claras y precisas, que corresponden en el caso mencionado, a lo siguiente: Acápite 5.5 Causales de rechazo, Numeral 2 Subsanan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Bajo estas consideraciones, se tiene que NO CUMPLE con lo establecido en la previsión antes ilustrada.</p>			
<p>3. Contrato No. 044 de 2011</p> <p>Objeto: CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON</p>	<p>Formato 7B (Folio 589) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 23</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia</p>	<p>X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

<p>SERVICIOS DE CUARTO NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</p> <p>Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA</p> <p>Valor total en SMMLV: 22.517,66</p>	<p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 811015 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 11.258,83 (50% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>aportada a folios No (Pág. 600-601) experiencia consecutiva del contrato No 23 con una participación del 50%, El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 044 de 2011, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y se constata un área total de intervención de 16.483,76 m2, Por lo tanto, se acredita la experiencia presentada.</p>			
<p>4. Contrato No. 425 de 2018</p> <p>Objeto: TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL D TOCANCIPÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</p> <p>Valor total en SMMLV: 15.144,43</p>	<p>Formato 7B (Folio 589) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 88</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 4.543,33 (30% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 603-604) experiencia consecutiva del contrato No 88 con una participación del 30% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 425 DE 2018, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y se evidencia un área total de intervención de 3.576,79 m2.</p> <p>De acuerdo a certificación allegada a Folio No 603-604, el proponente NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 1 del acápite 3.4.3 experiencia específica de lo expresamente consagrado en los términos de condiciones.</p>			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

		Sumado a lo anterior, se solicita allegar dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.		
<p>5. Contrato No. 425 de 2018</p> <p>Objeto: TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL D TOCANCIPÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</p> <p>Valor total en SMMLV: 15.144,43</p>	<p>Formato 7B (Folio 589) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 45</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721512 • 721515 • 721516 • 951220 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 7.723,66 (51% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 603-604) experiencia consecutiva del contrato No 45 con una participación del 51% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 425 DE 2018, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y se evidencia un área total de intervención de 3.576,79 m2.</p> <p>De acuerdo a la certificación allegada a Folio No 603-604, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el literal C y menos aún en la nota 4 del acápite “Criterios de la valoración de la experiencia general y específica” de lo expresamente consagrado en los términos de condiciones.</p> <p>Sumado a lo anterior, se solicita allegar dentro del término del traslado el acta de recibo final de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

<p>6. Contrato No. 100 de 2015</p> <p>Objeto: SUBROGACIÓN DE LA POSICION DE CONTRATANTE DEL CONTRATO No 003-O-2014 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION NARIÑENSE DE INGENIEROS Y CONSTRUSAR SA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA IPS SEÑOR DEL MAR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PIZZARRO DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p> <p>Contratante: FONDO DE ADAPTACION</p> <p>Valor total en SMMLV: 10.209,94</p>	<p>Formato 7B (Folio 590) Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 61</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721214 • 721515 • 801016 • 811015 • 811017 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 10.209,94 (100% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP del Integrante del Consorcio CONSTRUSAR S.A, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 606-608) experiencia consecutiva del contrato No 61 con una participación del 100%, El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 100 de 2015, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, en lo relacionado con el área de intervención no es posible valorar su acreditación, como quiera que en la información allegada a folios 606 a 608, no se logra constatar su acreditación.</p> <p>Para efectos de la valoración de este contrato no es posible tenerlo en cuenta como quiera que corresponde al mismo relacionado como tercero en el formato 7B experiencia General a folio 556. De igual forma el proponente allega certificación del contrato No 003-O-2014 Subrogado 100 de 2015, a Folio No 570-573, con la que pretende acreditar la experiencia general, siendo este un mismo contrato dentro del alcance de la obra a desarrollar.</p> <p>En virtud de lo consagrado en el literal E de los criterios de valoración de la experiencia General y Especifica que a su tenor literal consagra: “Los contratos con los cuales se</p>			
---	--	---	--	--	--



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

		pretenda acreditar la experiencia especifica deben ser diferentes a los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia General solicitada.		
--	--	---	--	--

RESPUESTA A LA OBSERVACION:

ES DE ADVERTIR QUE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CORRESPONDEN A REQUERIMIENTOS CLAROS Y PRECISOS, LOS CUALES TUVIERON TÉRMINOS PARA QUE SE REALIZARAN SI A ELLO HUBIERA LUGAR, LAS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES. EN ESE SENTIDO, SE CONSOLIDO LO QUE SE DETERMINA COMO EL DEBIDO PROCESO, MEDIANTE LO CUAL, LA ENTIDAD DIO DENTRO DE LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, LAS RESPUESTAS A LOS INTERROGANTES PLANTEADOS (OBSERVACIONES) DE FORMA CLARA Y PRECISA, LAS CUALES, EL PROPONENTE CONSORCIO VICTORIA LAS ACEPTO ALLEGANDO DENTRO DEL TERMINO DE OPORTUNIDAD LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EVALUACIÓN Y DE MAYOR ENVERGADURA PARA LOS EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTENIDO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SURJA O QUE NAZCA A LA VIDA JURÍDICA PRODUCTO DE LA DECISIÓN QUE SE TOMA EN EL PRESENTE TRAMITE CONTRACTUAL.

BAJO ESE ESCENARIO, ENCONTRAMOS EN LO RELACIONADO A LA EXPERIENCIA GENERAL, LAS APRECIACIONES DE LA FORMA COMO SE VA A EVALUAR, Y EN ESE SENTIDO, TENEMOS LO SIGUIENTE:

Requisito	Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Invitados que no sean catalogados como Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional
Experiencia Especifica	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo cinco (05) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m2, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m2, los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.

En consecuencia, bajo lo ilustrado y verificado las condiciones referentes al requisito, Mipyme y emprendimiento – empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, encontramos, que no todos sus integrantes se encuentran dentro de la condición esencial y principal de acreditar lo que técnicamente se denomina Mipyme, lo cual coincide con la manifestación realizada por el mismo consorcio Victoria, en lo cual señala que tanto la sociedad comercial CONSTRUSAR S.A, como el



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Ingeniero CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, acreditan dicha condición, dejando el vacío legal, en este sentido de dicha acreditación a la sociedad comercial PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, y así, se señaló en el requisito establecido de forma clara y precisa en el Numeral 3.4.2. Experiencia General, en el cual se destacaron el panorama para efectos de la participación en los procesos competitivos de la Mipyme, domiciliadas en Colombia.

Bajo ese escenario, no es dable la evaluación de la acreditación y cumplimiento de la previsión antes ilustrada.

Así las cosas, se evalúa la experiencia general debidamente acreditada, en cumplimiento del siguiente requisito: Invitados que no sean catalogados Mipyme y emprendimiento – mujeres con domicilio en el nacional.

En consecuencia bajo las consideraciones antes advertidas para los efectos de la valoración de la experiencia específica, de forma relevante, razonable y objetiva se aplicaran los siguientes criterios en mayor entendimiento: Acápites CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA 1. Literal C. Si el Proponente relaciona o anexa más contratos en el Formato relacionado en los términos de condiciones, de la cantidad requerida en los documentos del proceso, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta los aportados de mayor valor y 2. NOTA 4: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia general, solo se tendrán en cuenta los tres primeros de los relacionados en el FORMATO respectivo.

Aclarando que se tendrán en cuenta en su totalidad las condiciones establecidas en los términos de condiciones, sin excepción alguna.

En consonancia, con lo anterior, y la evaluación efectuada frente al cumplimiento de las condiciones debidamente establecidas para este acápite, nos arroja el siguiente resultado:

VALORACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
No	No DE CONTRATO	% PARTICIPACION	V/ SMMLV	AREA
3	Contrato No. 044 de 2011	50%	22.517,66	16.483,76
TOTAL SUMATORIA			22.517,66	16.483,76

Obsérvese, que visto resultado, frente a las acreditaciones valoradas, se encuentra que su resultado es menor del requerimiento consagrado en el numeral 3.4.3 (EXPERIENCIA ESPECIFICA) de los términos de condiciones: “.....El proponente deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor en sumatoria sea superior a 40.000SMMLV, así mismo, se deberá acreditar con dichos contratos un área intervenida en sumatoria igual o mayor a 30.000m², los cuales deben haber sido ejecutados con entidades públicas.”

En consecuencia, NO CUMPLE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

EQUIPO DE TRABAJO			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Formato 10 (Folio 661)	X	
DIRECTOR DE OBRA	ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 663)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 664-665)	X	
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 666-667)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 51.572.975 de Bogotá D.C (Folio N° 668)	X	
Copia tarjeta Profesional	Allega dentro del término de traslado, Copia de la tarjeta Profesional, en la carpeta digital No 11. Director de obra documento 1	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA de fecha 03/11/2023 (Folio N°.670)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Título de Ingeniero Civil del 7/07/1984 (Folio N° 671). Allega copia de Acta de grado Especialista en Gerencia de Empresa Constructoras (Folio N° 672).	X	
Experiencia Que acredite experiencia general mínima de veinte (20) Años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia profesional Máxima de dos (02) proyectos como director de obra o contratista, donde dichos contratos contengan la intervención de Edificaciones en Infraestructura en Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área	<p>- Aporta certificación emitida por LA UNION TEMPORAL CONSTRUSAR Y CIA. LTDA. – JAIME ROMERO A. donde estipula que ZAIDA ALJURE NARANJO desempeño el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, durante el desarrollo del contrato de obra N°.108 de 1996 (Folio N°.673), con un Área de intervención de 24.000 m2.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de condiciones en el numeral 3.4.4. Equipo de Trabajo Mínimo Solicitado, el perfil requerido corresponde a Director de Obra, con una experiencia debidamente consagrada a folio 33 en los términos de condiciones, en consecuencia, la acreditación allegada a folio 673, no se ajusta al requerimiento.</p> <p><u>Respuesta a la subsanación:</u></p> <p>Si bien es cierto, dentro del término de traslado, allega certificación aclaratoria expedida por LA UNION TEMPORAL</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

<p>construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 30.000 m2.</p>	<p>CONSTRUSAR Y CIA. LTDA. – JAIME ROMERO, en la carpeta digital No 11. Director de obra documento 4, observado y verificado el contenido de la misma, encontramos, que no se ajusta al perfil determinado en los términos de condiciones de forma clara y precisa como DIRECTOR DE OBRA, el cual dista de muchos elementos de fondo con lo que se pretende acreditar como DIRECTOR EJECUTIVO, razón por la cual al no guardar coherencia ni mucho menos equivalencia en la previsión requerida, se mantiene el criterio técnico de evaluación como NO CUMPLE.</p> <p>En ese sentido, para tener mayor ilustración en la consideración exigida, se ilustra a continuación el panorama de las funciones a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director de la Ejecución de la Obra. Es el agente que asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativamente y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. - Es el responsable de dirigir y evaluar los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales durante la obra. Cuida que se respete el proyecto y sus objetivos. Así como las normativas de construcción, condiciones de los contratos y otros aspectos importantes. <p>Aunado a lo anterior, se allega documento cuya denominación corresponde a contrato a término indefinido de fecha octubre 15 de 1988, en la cual se establece una condición de carácter administrativo, cuya denominación de cargo accedido corresponde a subgerente, ratificado por el revisor fiscal de la sociedad comercial Construsar SAS.</p> <p>De tal suerte que frente a las apreciaciones realizadas bajo las consideraciones técnicas que nos asiste, la connotación del perfil requerido en los términos de condiciones, como lo señalamos anteriormente, dista y no guarda coherencia de lo allegado.</p> <p>Dejando expresa constancia, que encontramos grandes</p>	<p align="center">X</p>		
--	--	--------------------------------	--	--



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>interrogantes tanto en el contenido de la certificación allegada a folio 673 como la certificación aclaratoria, suscrita por Fernando Aljure Naranjo, en su condición de representante legal suplente, de la LA UNION TEMPORAL CONSTRUSAR Y CIA. LTDA. – JAIME ROMERO, como quiera, que no acredita su designación. Además que visto la reseña o la referencia de los contratos con los cuales se pretende acreditar, la experiencia de la Ingeniera ZAIDA ALJURE NARANJO corresponden a las vigencias 1996 y 1995 los cuales mediante las certificaciones expedidas y teniendo en cuenta que estas figuras asociativas (Uniones Temporales) se conforman con un objetivo especial y específico y una vigencia determinada lo cual va hasta la liquidación del contrato, lo que nos lleva a concluir de forma categórica, que tanto para la fecha de expedición de las certificaciones antes mencionadas, esta figura asociativa ha dejado de existir jurídicamente, por tal razón quien suscribe dichos documentos, a la fecha de suscripción de las mentadas certificaciones no le asisten esas facultades.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta certificación emitida por EL CONSORCIO HOSPITALARIO CCA donde estipula que ZAIDA ALJURE NARANJO desempeño el cargo de DIRECTOR OBRA, durante el desarrollo del contrato que tiene por objeto Construcción de la fase II del hospital de tercer nivel, con servicios de cuarto nivel en el Municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca (Folio N°.676), con un Área de intervención de 16.483,76 m2. <p>Total Área de Intervención validada: 16.483,76 m2</p>			
RESIDENTE DE OBRA No 1	JORGE EDUARDO GALINDO VALBUENA			
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 679)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 680-681)	X		
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 682)	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 19.452.017 de Bogotá D.C (Folio N° 683)	X	
Copia tarjeta Profesional	25700-18668 CND (Folio N° 684)	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 18/11/2023 (Folio N° 685)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Acta de grado - Título de Arquitecto (Folio N° 686)	X	
Experiencia Experiencia profesional como director de obra o contratista o residente de obra, en un (1) contrato que contenga la intervención de Edificaciones en Infraestructura de Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 m2	- Aporta certificación emitida por CONSTRUSAR Y CIA LTDA. Donde estipula que JOSE JAIR LOZANO RUBIANO desempeño el cargo como RESIDENTE DE OBRA, para CONSTRUSAR Y CIA LTDA. Durante el desarrollo del contrato N°.105/96(Folio N°.687-689).	X	
RESIDENTE DE OBRA No 2	CARLOS ALBERTO PINZON CAJAMARCA		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 691)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 692-693)	X	
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 694)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 79.333.178 de Bogotá D.C (Folio N° 695)	X	
Copia tarjeta Profesional	25700-58422 CND (Folio N° 696)	X	
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 18/11/2023 (Folio N° 697)	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Diploma - Título de arquitecto 29/09/1994 (Folio N° 698)	X		
<p>Experiencia</p> <p>Experiencia profesional como director de obra o contratista o residente de obra, en un (1) contrato que contenga la intervención de Edificaciones en Infraestructura de Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 m2</p>	<p>- Aporta certificación emitida por RM & CIA LTDA. Donde estipula que CARLOS ALBERTO PINZON desempeño el cargo como RESIDENTE DE OBRA, para CONSTRUSAR Y CIA LTDA, (Folio 699)</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de condiciones en el numeral 3.4.4. Equipo de Trabajo Mínimo Solicitado, una de las condiciones establecidas y específicas dentro de la experiencia solicitada, es la acreditación de un área intervenida, debidamente consagrada a folio 34 en los términos de condiciones, en consecuencia, la acreditación allegada a folio 699, no se ajusta al requerimiento.</p> <p><u>Respuesta a la Subsanación:</u></p> <p>Si bien es cierto, dentro del término de traslado, allega certificación de fecha 24 de noviembre de 1998, en la carpeta digital No 12. Residente de obra documento 2, donde manifiesta que se permiten aclarar, adicionando información presuntamente sobre el área de cubierta intervenida, situación que no la encontramos conforme frente a lo previsto en los términos de condiciones como quiera que no se hace alusión a que corresponde la aclaración a que haya a lugar, y por el contrario lo que se observa es el complemento de una información que es muy distante del término que se pretende utilizar, lo que corresponde apreciado el contenido del documentos mencionado a una mejora de la propuesta.</p> <p>En consecuencia y de conformidad, se consagra la causal expresa prevista el numeral 5.5 Causales de rechazo, No habrá lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la <u>aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.</u></p> <p><u>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad.</u></p>	X		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

ASESOR HOSPITALARIO	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 701)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 702-703)	X	
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 704-705)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.544.804 de Armenia (Folio N° 706)	X	
Copia tarjeta Profesional	05202-37815 (Folio N°708)	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 18/11/2023 (Folio N°. 708)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Acta de grado - Título de Ingeniero civil del 29/06/1990 (Folio N° 709).	X	
Formación o estudios en como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud	Aporta copia de certificado de como VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD en la UNIVERSIDAD CES, 06/2014 (Folio N°. 710)	X	
Experiencia Experiencia profesional en el cargo de asesor hospitalario, en máximo dos (02) contratos en edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud	Aporta certificación emitida por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS donde estipula que el sr. FEDERICO GARCIA ARBELAEZ se desempeñó como ASESOR HOSPITALARIO, durante el desarrollo del contrato N°. 0468/2015 (Folio N°.711). Sin embargo, al realizar la respectiva validación del personal, vía llamada telefónica, el Ingeniero FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, acepta que prestó su hoja de vida, para el presente proceso, ratificando la firma en la carta de compromiso, pero manifestó que NO conoce ni recuerda haber prestado sus servicios profesionales a la firma PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, con la cual se pretende validar la experiencia a folio 711, de acuerdo a esto, se solicitó formalmente dicha aclaración, vía correo electrónico al correo suministrado por él Ingeniero García, ingenierosoficina@gmail.com , encontrándonos a la espera de su respuesta. Por lo tanto, hasta no esclarecer dicha situación, el		X



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>profesional aportado para el cargo de Asesor Hospitalario No cumple con la experiencia solicitada en los términos de condiciones.</p> <p><u>Respuesta a la subsanación:</u></p> <p>Para efectos de la validación con la que se pretende dar cumplimiento a la experiencia del profesional aquí señalado, nos encontramos a la espera de la manifestación del ingeniero, que le corresponde bajo el grado de responsabilidad y el profesionalismo que le asiste dar respuesta formal y de fondo a lo solicitado, como quiera que las manifestaciones realizadas mediante la cual señalo no conocer, ni haber tenido vínculos ni laborales, ni profesionales, ni comerciales con la sociedad comercial PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS y menos aún conocer a que corresponde esta sociedad comercial, mediante comunicación telefónica realizada el 26 de noviembre de 2026, son de gran relevancia para que se pueda proceder a la evaluación como corresponde.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad</p>			
INGENIERO ELECTRICISTA	FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ			
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 727)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 728-729)	X		
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 730)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 79.140.334 de Usaqué (Folio N° 731)	X		
Copia tarjeta Profesional	25205-9521 CND (Folio 732)	X		
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES del COPNIA de fecha 17/11/2023 (Folio N°. 733)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que	Acta de Grado - Título de Ingeniero Electricista del 1/10/1982 (Folio N° 734).	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

acrediten los estudios.				
<p>Experiencia</p> <p>Experiencia específica mínima en un (1) contrato como profesional en el cargo de residente electricista o residente eléctrico en proyectos de instituciones prestadores de servicios de salud.</p>	<p>- Aporta certificación emitida por ARKIREDES S.A.S donde estipula que el Ingeniero FABIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ se desempeñó como RESIDENTE ELECTRICO, durante el desarrollo del contrato cuyo objeto es: TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Folio N°.735)</p> <p>De acuerdo a lo observado en el folio 735, se pretende acreditar la experiencia de este profesional mediante certificación laboral expedida por Adriana Novoa Gerente administrativa de la sociedad comercial ARKIREDES SAS identificada con Nit. 800.013.758-2, en la cual se hace constar que el ingeniero FABIO HERNÁN LOPEZ MARTINES desarrollo funciones como Ingeniero Residente Eléctrico para el desarrollo del contrato: “TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, contrario a lo observado encontramos que a folio 736-739 se registra el acta de liquidación del contrato 425 del 2018 cuyo objeto corresponde: “TERMINACION CONSTRUCCION NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, cuyo contratista corresponde al Consorcio Infraestructura Hospitalaria 2018 que se identifica con Nit 901.198.551-5, encontrando discrepancias y congruencias con el ejecutor del contrato que respalda la acreditación.</p> <p><u>Respuesta a la Subsanación:</u></p> <p>Si bien es cierto, dentro del término de traslado, allega en la carpeta digital No 14. Ingeniero eléctrico, documento 1 documento donde se certifica que presuntamente, de que cumplió funciones de residente eléctrico, dentro del contrato Número 425 del 2018, sin embargo, visto a todas luces el contenido del documento mencionado, no se refleja la validación (firma) de quien lo expide, razón por la cual no se puede tener en cuenta, para la evaluación correspondiente, en consecuencia, se procede al RECHAZO de la propuesta.</p>		X	
<p align="center">ASESOR ESTRUCTURAL</p>	<p align="center">JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA</p>			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 740)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 741-742)	X	
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 743-744)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.031.121.634 de Bogotá (Folio N° 745)	X	
Copia tarjeta Profesional	25202-17728 CND (Folio No 743)	X	
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificado del COPNIA – Consejo Profesional de Ingeniería 3/08/2023 (Folio No 747)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios de Posgrado	Diploma de Grado - Título de Ingeniero Civil del 17/10/2009 (Folio N° 748).	X	
Posgrado en estructuras	Allega diploma como especialista en estructuras – 15/11/2016 (Folio 749)	X	
Experiencia Experiencia específica mínima en dos (2) contratos como profesional en el cargo de director y/o asesor estructural en proyectos de instituciones Prestadores de servicios de salud.	<p>Aporta certificación emitida por la empresa INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑO S.A.S donde estipula que JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA se desempeñó como ASESOR ESTRUCTURAL, durante el desarrollo de los contratos relacionados a continuación (Folio N°.750):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la IPS centro de salud san francisco Mosquera- Departamento de Nariño. - Consultoría para la realización del cálculo y diseño estructural para el CAPS DANUBIO de la subred integrado de servicios de salud sur ESE. <p>A renglón seguido se encuentra que a folio 751-760, se allega acta de liquidación del contrato 101 de 2015 antes 2014-C-0034-14-OB004, donde el contratista es PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, lo que permite identificar que hay inconsistencias e incongruencias entre quien ejecuto el contrato de obra principal y quien certifica al profesional en mención, Así las cosas no cumple con lo requerido con la entidad.</p>		X



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>Respuesta Subsanación:</p> <p>Si bien es cierto, Allega dentro del término de traslado en la carpeta digital No 15. Asesor estructural, certificación expedida por el CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO PR con Nit. 901516694-5, visto el contenido del documento referenciado no encontramos con suficiente claridad la vinculación de la sociedad comercial INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y DISEÑOS SAS, que demuestre el vínculo tanto contractual como comercial con el CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO PR, de tal forma que no se desprende el cumplimiento de la presunta consultoría señalada en el mentado contrato.</p> <p>Además allega certificación expedida, por el representante legal de la sociedad comercial PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, visto el contenido del documento referenciado, de igual forma que la manifestación anterior, no encontramos con suficiente claridad la vinculación de la sociedad comercial Ingeniería, Consultoría y Diseños SAS, que demuestre el vínculo tanto contractual como comercial con PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, de tal forma que no se desprende el cumplimiento de la presunta asesoría estructural señalada en el mentado contrato.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad.</p>			
PROFESIONAL HSEQ	HAROL ARJADY CASTILLO FAJARDO			
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 762)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 763-764)	X		
Formato 12	Allega formato 12 (Folio 765)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 79.793.393 de Bogotá (Folio N° 766)	X		
Copia tarjeta Profesional	25228-293168 CND (Folio N° 767)	X		
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA de fecha 20/11/2023 (Folio N°. 768)	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Acta de grado – Titulo Ingeniero Industrial del 26/04/2002 (Folio N° 770)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios de Posgrado especialización en salud ocupacional y/o gerencia de la salud ocupacional y/o Gestión de la salud y seguridad en el trabajo.	Allega Diploma en ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del 31/03/2023 (Folio 771)	X		
Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente	Allega Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo – 10/07/2023 (Folio 769)	X		
Experiencia Experiencia específica certificada como coordinador SISO o coordinador HSE o profesional HSE o supervisor HSE o inspector HSE, en un (01) contrato de obra.	<p>Aporta certificación emitida por el PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, donde estipula que el señor HAROL ARJADY CASTILLO FAJARDO, se desempeñó como PROFESIONAL HSE, durante el desarrollo del contrato N°5471-2020, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SURS a folio No 772.</p> <p>A renglón seguido se encuentra que a folio 773-774, se allega acta de Terminación del contrato N°5471-2020, donde el contratista es el CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO, lo que permite identificar que hay inconsistencias e incongruencias entre quien ejecuto el contrato de obra principal y quien certifica al profesional en mención, toda vez que no se allega los respectivos soportes que fundamenten la certificación emitida por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad.</p> <p>Respuesta Subsanación</p> <p>Si bien es cierto, Allega dentro del término de traslado en la carpeta digital No 16. Profesión HSEQ, certificación expedida</p>		X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>por el señor representante legal del consorcio Hospital Danubio PR con Nit. 901516694-5, visto el contenido del documento referenciado no encontramos con suficiente claridad la vinculación de la sociedad comercial PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS, como quiera que no se demuestra el vínculo <u>laboral</u> del ingeniero HAROL ARJADI CASTILLO FAJARDO, con la mencionada sociedad comercial. De tal forma que no encontramos satisfecha la manifestación realizada “aclaración” en el documento aquí cuestionado.</p> <p>Así las cosas NO CUMPLE con lo requerido con la entidad.</p>			
--	---	--	--	--

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS		CONSTRUSAR SA		CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	
Capacidad organizacional	\$	20.771.544.663	\$	11.628.519.387	\$	10.264.293.464
Capacidad técnica		40		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		80		120		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	21.383.481.995	\$	12.234.210.225	\$	7.879.310.403
Cálculo	\$	11.850.989.466	\$	8.697.124.671	\$	6.490.700.447
Capacidad Residual del Proponente	\$	27.038.814.584				

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	86.899.134.742
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	24.331.757.728

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

De acuerdo al cálculo de la capacidad residual realizado, con la documentación anexada por el proponente, se verifica que el Proponente Consorcio Victoria, CUMPLE con la capacidad Residual exigida en los términos de referencia.

FACTORES DE PONDERACION

EQUIPO (40 PUNTOS)

1. PLANTA DE CONCRETO (CANTIDAD 1 – 20 PUNTOS)

Para el desarrollo y ejecución del proyecto de la presente convocatoria, el proponente que anexe certificado de disponibilidad de una planta de concreto, de las siguientes características se le otorgará 20 puntos dentro de la evaluación:

CRITERIO	PUNTOS
Producción efectiva > 100m3/hora Capacidad de bache min. 7m3	20



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

Báscula para concreto máx 4000Kg Potencia mínima 40Kw Control automática o manual	
Se allega documento a folio No 867, donde se aprecia una manifestación de un requerimiento mas no, la disponibilidad real del mismo, conforme lo establece el pliego de condiciones No 4.2 equipo. Numeral 1.	
2. KIT DE MAQUINARIA (20 PUNTOS)	
Para el desarrollo y ejecución del proyecto de la presente convocatoria, el proponente que anexe certificado de disponibilidad de un kit de maquinaria, de las siguientes características, se le otorgará 20 puntos dentro de la evaluación:	
CRITERIO	PUNTOS
3 volquetas con capacidad mínimo de 16.000Kg 1 Retrocargador 1 Retroexcavadora de oruga 1 Motoniveladora 1 vibrocompactador	0
No allega documento.	
FACTOR CALIDAD (300 PUNTOS)	
CRITERIO	PUNTOS
1. PROGRAMACIÓN DE OBRA	110
2. PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA	60
3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80
4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	50



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

1. PROGRAMACION DE OBRA (110 PUNTOS)

NUMERAL	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS	30
2	RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS	30
3	DIAGRAMAS DE GANTT (TIC, TTC), DIAGRAMAS DE GANTT (TIL, TTL) y DIAGRAMAS DE GANTT EN SOFTWARE TIPO PROJECT O SIMILAR	30
4	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	20

Anexa programación de obra a Folio No 869-1.100 y CD

2. PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA (60 PUNTOS)

ITEMS	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	MANUAL DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Introducción 2. Objetivo 3. Alcance 4. Definiciones 5. Descripción del Proyecto 6. Requisitos 7. Sistema de Calidad (Referenciar si se cuenta con un manual de calidad) 8. Estándares, Normas Y Códigos 9. Requisitos Contractuales y requisitos Internos 10. Estructura Y Responsabilidades (Anexar Matriz de responsabilidades) 11. Acciones Para Abordar Riesgos Y Oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 12. Liderazgo y compromiso 13. Comunicaciones Y Consultas (Definir claramente cómo se mantienen las comunicaciones entre las diferentes partes interesadas (internas o externas) para dar cumplimiento al objeto contratado)	15

34

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570

Web: www.hospitalsvppgarzon.gov.co – Email: calidad@hospitalsvppgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvppgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	<p>14. Planificación de los cambios 15. Política de calidad 16. Objetivos De Calidad 17. Indicadores (Anexar Tabla de indicadores definidos específicamente para el proyecto) 18. Descripción De Los Procesos (Anexar Matriz, tabla o cuadro que permita conocer los procesos que interactúan en la prestación de los servicios objeto del contrato) 19. Información Documentada 20. Control Del Proyecto 21. Recursos 22. Colaboradores (Talento Humano) 23. Gestión Tecnológica 24. Planificación y control del Proyecto 25. Requisitos para los productos y servicios 26. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 27. Producción y provisión del servicio. 28. Control de las salidas no conformes 29. Evaluación del desempeño (Indicar métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para los resultados objeto del contrato) 30. Auditorias 31. No Conformidades y Acciones Correctivas</p>	
2	Presentación de la empresa, misión, visión, valores, matriz de responsabilidades, descripción de la estructura organizacional específica para el proyecto	10
3	Objeto, Alcance y exclusiones únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	5
4	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	5
5	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	5
6	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.	5



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
 (INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	· Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	
7	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento de control de documentos 2. Procedimiento de control de registros 3. Procedimiento para la planificación de obras. 4. Procedimiento para la ejecución de obras. 5. Procedimiento para compras y contratación de servicios. 6. Procedimiento para la gestión de personal. 7. Procedimiento auditorías internas 8. Procedimiento producto y/o servicio no conforme. 9. Procedimiento de acciones correctivas preventivas 10. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 11. Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar). Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar.	15
TOTAL		60
Anexa plan de calidad de obra a Folio No 1.101-1.142		
3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (80 PUNTOS)		
ITEM	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	10
2	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO – COVID 19: Introducción Objetivos Alcance Descripción De La Consultoría Horario Laboral Definición De Roles Y Responsabilidades Riesgos De Contagio En Las Etapas De Obra Medidas De Prevención Mecanismo De Respuesta Ante Un Posible Caso Capacitaciones De Los Trabajadores	18



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	Estrategias De Comunicación Señalización	
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG- SST	2
4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	2
5	Procedimiento de requisitos legales, Formato de matriz legal	2
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado), Formato de ficha técnica de indicadores, Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	2
7	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	2
8	Plan de trabajo del SG-SST	2
9	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	2
10	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	2
11	Procedimiento para simulacros de emergencia	2
12	Procedimiento de Gestión de contratistas	2
13	Procedimiento de inducción y reinducción	2
14	Procedimiento gestión de mantenimiento	2
15	Procedimiento de gestión del cambio	2
16	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	2
17	Procedimiento para la conformación del COPASST	2
18	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	2
19	Programa de gestión de riesgos prioritarios	2
20	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	2
21	Formato de análisis de trabajo seguro	2
22	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	2
23	Procedimiento de auditorías internas	2
24	Procedimiento para inspecciones	2
25	Procedimiento de mejora continua	2
26	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	2
27	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	2
28	Programas de vigilancia epidemiológica	2



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

TOTAL	80
Anexa un acuerdo interno entre los miembros del Consorcio Victoria (PROTELCA INGENIEROS SAS, CONSTRUSAR SA Y CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR) a folio No 1144.	

4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (50 PUNTOS)

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL - Objetivo - Alcance - Metas - Actividades del sistema de gestión ambiental	20
2	Programas: 22. Plan de gestión social – comunidad circundante 23. Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional 24. Análisis de riesgos y plan de contingencias 25. Manejo de aguas residuales y de lluvias 26. Manejo de residuos sólidos 27. Señalización 28. Circulación peatonal y desviación de tráfico 29. Manejo de cobertura vegetal 30. Operación de maquinaria, equipos y vehículos 31. Recolección, transporte y disposición de escombros.	30
Anexa plan de manejo ambiental a Folio No 1.386-1413		

TOTAL, PUNTAJE PROPONENTE CONSORCIO VICTORIA

CRITERIO	CALIFICACION
EQUIPO <ul style="list-style-type: none"> • PLANTA DE CONCRETO • KIT DE MAQUINARIA 	20
FACTOR CALIDAD <ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMACION DE OBRA • PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA • SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 	300
VINCULACION DE PERSONAS CON CONDICION DE DISCAPCIDAD	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO
(INCLUYE RESPUESTA A OBSERVACIONES)**

	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CALIFICACIÓN TOTAL	430

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION

N°	PROPONENTE	TÉCNICOS
1	CONSORCIO VICTORIA	RECHAZADA

Bajo esas consideraciones, se tiene que el CONSORCIO VICTORIA NO dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habitantes, por tal razón, se PROCEDE al RECHAZO de este proponente.

Garzón – Huila, 04 de diciembre de 2023.

Ing. HECTOR JULIO RIOS JOVEL
Evaluador Técnico
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.
(ORIGINAL FIRMADO)